

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El suscrito, Secretario Ejecutivo, con fundamento en los artículos 78 fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y 57 segundo párrafo, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el siguiente:

I N F O R M E

- I. En fecha **veintiuno de diciembre del año en curso**, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el oficio TEEA-SGA-UA-411/2021, signado por el Lic. Juan Reynaldo Macías Ramírez, Titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual remite copia certificada del escrito que contiene el medio de impugnación promovido por el C. Eric Monroy Sánchez en contra de la resolución aprobada por el Consejo General de este Instituto en fecha quince de diciembre del año en curso, en la que se atiende la solicitud de pre registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura del estado presentada por el ahora promovente, medio de impugnación al cual le recayó el número de expediente **IEE-JDCL-066/2021**.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno. - **CONSTE.** -

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.